



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 OCT 2009

Expte. N° 14.282/09

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Ing. María Inés SASTRE, Coordinadora del Curso de Postgrado "Hormigón, Tecnología, Propiedades y Materiales" solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE de la FACULTAD DE INGENIERIA, para solventar gastos de traslados y estadías del cuerpo docente que tendrá a cargo el dictado del Curso; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución N° 661/09, el Consejo Directivo de la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne a la Ing. SASTRE la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$ 4.416,00).

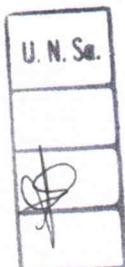
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 190/09 de fecha 19 de octubre de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

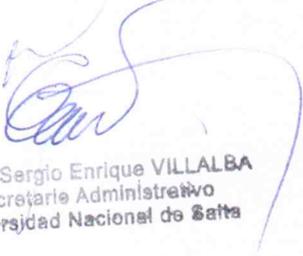
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

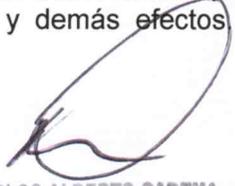
ARTICULO 1°.- Asignar a la Ing. María Inés SASTRE, Coordinadora del Curso de Postgrado "Hormigón, Tecnología, Propiedades y Materiales" de la FACULTAD DE INGENIERIA, la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$ 4.416,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para el dictado del curso de postgrado a cargo de profesores de la Universidad Tecnológica Nacional Regional Córdoba.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERIA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1086-09